

Ahora que se viene el nuevo presupuesto para las distintas entidades del sistema de justicia, deberíamos buscar una mayor racionalidad. Veamos algunos ejemplos de lo que sucede cuando los presupuestos carecen de sustento técnico.

Presupuesto mal distribuido

wilson
hernández breña

Economista de Justicia Viva.

¿Sabe usted a cuánto asciende el presupuesto de la Corte Superior de Lima para este año? Nada más y nada menos que a 113,3 millones de nuevos soles. ¿Y sabe usted cuál es el presupuesto de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios para el mismo año? Apenas 2,6 millones de nuevos soles.

Como resulta obvio, esta abismal diferencia se debe a que Lima es una jurisdicción con mayor cantidad de jueces, mayor litigiosidad, altas tasas de criminalidad, mayor carga procesal, entre otros tantos factores que explican esta diferencia.

Es curioso que esta lógica de proporcionalidad entre en contradicción con otra muy simple, que es precisamente la que ofrece la densidad de jueces

por cada cien mil habitantes. Este indicador es una especie de estándar de comparación que homogeneiza el contraste entre diversas realidades.

Vamos al grano. El distrito judicial de Lima posee ocho jueces por cada cien mil habitantes, mientras que en el distrito judicial de Madre de Dios este mismo indicador llega hasta los quince jueces por cada cien mil habitantes.

Un ejercicio aun peor es el de tratar de argumentar esta diferencia entre presupuestos con la lógica de la "carga procesal por juez". Es decir, a mayor carga procesal por juez debería ser mayor la cantidad de jueces por cada cien mil habitantes. Sin embargo, tal como se observa en el primer gráfico, en el que se exponen y contrastan estas dos variables,

la relación no es más que teórica. Siguiendo con Madre de Dios, este más que triplica la densidad de jueces en La Libertad; distrito, este último, que tiene más de cuatro veces la carga procesal por juez de Madre de Dios (2.307 y 518 expedientes entre ingresados y pendientes por juez en el 2004 respectivamente).

¿Cuál es la razón que explica estas disparidades? Políticas de distribución de recursos humanos y de creación de plazas que no toman en cuenta factores técnicos, ni tienen como base una visión integral y conjunta de las necesidades de cada corte en el país.

Las consecuencias, a mi parecer, son muy perjudiciales y, además, no se circunscriben al hecho de que la oferta (cantidad de jueces por cada cien mil

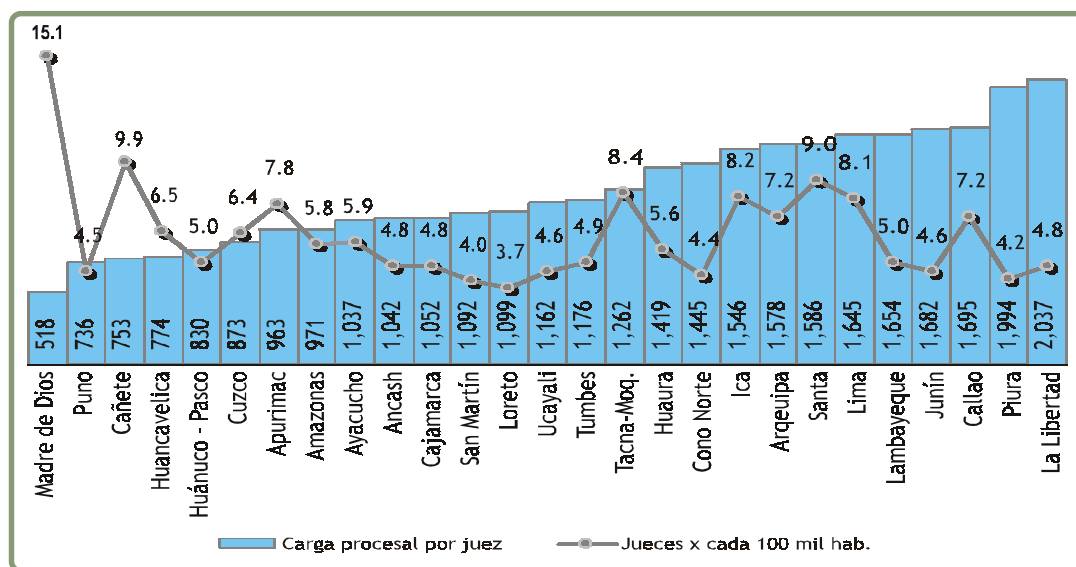
habitantes) no calce con la demanda (carga procesal por juez) en cada distrito judicial, lo que constituye ya un hecho de trascendente negatividad. Lo más perjudicial es que ello se traslada al plano presupuestal y afecta su correcta y equitativa estructuración, puesto que la distribución de recursos que

hace la Gerencia General del Poder Judicial hacia cada Corte Superior tiene como principal criterio el gasto en personal.

Salvo contadas excepciones, el segundo gráfico muestra cómo mientras mayor sea la cantidad de jueces, mayor será el presupuesto. Pero, entonces,

¿estamos regresando a la razón inicial de justificar las diferencias de presupuesto entre las cortes? Sí, pero lo grave es que, como vimos en el tercer párrafo de este artículo, ello no guarda relación alguna con la cantidad de expedientes que cada juez maneja en promedio. He ahí el problema. ■

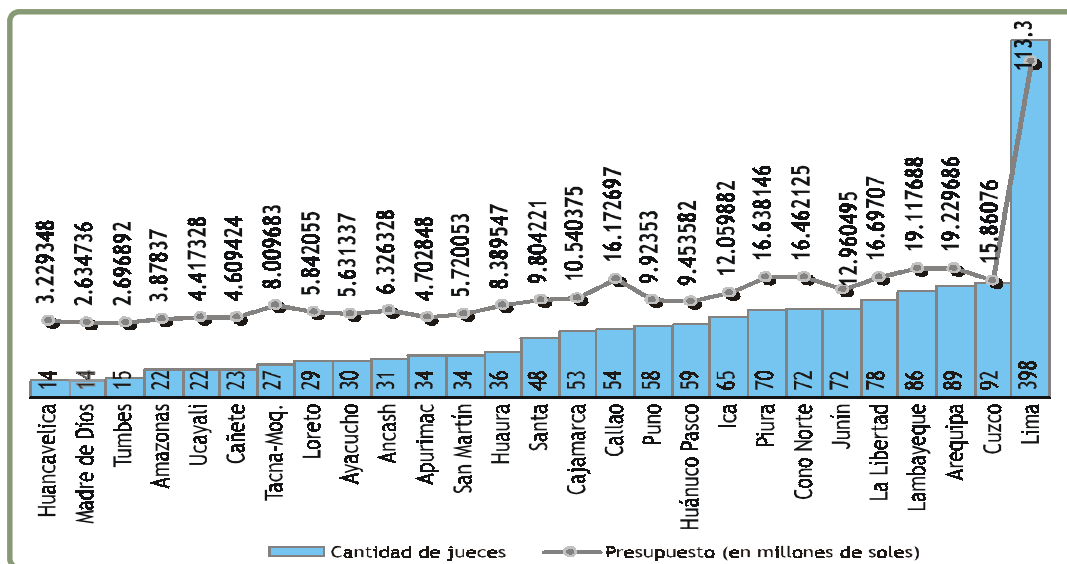
Carga procesal por juez versus jueces por cada cien mil habitantes, 2004



Fuentes: Base de datos de la Academia de la Magistratura; Información proporcionada por la Gerencia General del PJ; www.pj.gob.pe.

Elaboración: Consorcio Justicia Viva.

Cantidad de jueces versus presupuesto por distrito judicial, 2004



Fuentes: Base de datos de la Academia de la Magistratura; Información proporcionada por la Gerencia General del PJ; www.pj.gob.pe.

Elaboración: Consorcio Justicia Viva.